



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.225**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 14 de Enero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 16 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 200 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5125443
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boietinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén tomadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Pág.

N° 100038811 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 015/14 257

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038815 - Universidad Nacional de Salta N° 005/13 258

N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013 258

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100038789 - Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. (COPROTAB) - Expte.
N° 0090034-7974/2007-0/2/1001 - Inmueble Catastro N° 76864 Dpto. Capital 259

N° 100038775 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.
- Expte. N° 0090034- 107262/13 - Catastro N° 27839 - Dpto. Orán
- Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 259

N° 100038773 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.
- Expte. N° 0090034- 107252/13 - Catastro N° 27837 - Dpto. Orán
- Río Colorado, Margen Derecha, Canal Potrero y Canal C 260

N° 100038772 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agustín Domingo Vidizzoni
- Expte. N° 0090034-107253/13 - Catastro N° 14164 - Dpto. Orán
- Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 260

N° 100038771 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agustín Domingo Vidizzoni
- Expte. N° 0090034-107248/13 - Catastro N° 14162 - Dpto. Orán
- Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 260

N° 100038770 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.
Expte. N° 0090034-107247/13 - Catastro N° 27701 - Dpto. Orán - Río
Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 261

N° 100038769 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agustín Domingo Vidizzoni
- Expte. N° 0090034-107238/13- Catastro N° 14163 - Dpto. Orán
- Río Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 261

N° 100038768 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.
- Expte. N° 0090034-107234/13 - Catastro N° 14161 - Dpto. Orán - Río
Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 261

N° 100038767 - Secretaría de Recursos Hídricos - Robustiano Manero e Hijos S.A.
- Expte. N° 0090034-107227/13 - Catastro N° 14160 - Dpto. Orán - Río
Colorado, Margen Derecha, Cuenca Río Bermejo 261

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100038813 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación
de la Contratación Directa N° 98/13 262

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100038788 - M. de Ambiente y Produc. Sustentable - Finca Manga Vieja Expte. N° 0050119 -83495/2011-0- Inmueble Matrícula N° 428 Dpto. Anta, para el día 24/01/14	262
--	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100038717 - Zorro II - Expte. N° 20671 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar de Diablillos	263
N° 100038630 - Maricruz I - Expte. N° 21.041 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos	263

SUCESORIOS

N° 100038810 - Arenas, Lucas Pablo - Expte. N° 21.801/12 - Tartagal	263
N° 100038796 - José Ángel Monteros - Expte. N° 439.179/13	263
N° 100038790 - Torfe, Ester Del Valle - Expte. N° 438.535/13	264

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100038812 - "Acay S.R.L."	264
------------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100038814 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa, para el día 31/01/14	266
N° 100038809 - Club de Gimnasia y Tiro - Fideicomiso de Administración Ley 25.284, para el día 07/02/14	266

AVISO GENERAL

N° 100038754 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Salta - Cuota Sindical y Coseguro de Salud	267
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038816 - Del día 13/01/14	267
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

O.P. N° 100038811 F. v/c N° 0002-03745

Salta, 10 de Enero de 2014

RESOLUCION N° 015

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-4.847/14. Original y agregados

VISTO, las solicitudes presentadas por los comerciantes damnificados por los hechos de vandalismo ocurridos en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto N° 3.651/13 delega al Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable la facultad de otorgar subsidios a los comerciantes que hayan sufrido daños materiales en sus respectivos comercios, fehacientemente comprobados, como consecuencia directa e inmediata de los hechos de vandalismo ocurridos en esta Provincia en los últimos días y que han sido de público y notorio conocimiento;

Que los damnificados acreditaron fehacientemente los daños sufridos, acompañando la correspondiente documentación;

Que, por tal razón, resulta necesario brindar soluciones inmediatas a los comerciantes afectados, siendo adecuado en este caso utilizar la herramienta del subsidio prevista en el artículo 1° de la ley 6583, y

sus sucesivas prórrogas, por resultar objetivamente razonables;

Que la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta en el marco del artículo 147 de la Constitución Provincial, artículo 14 de la ley N° 7694, artículos 7, 9 y concordantes de la ley 5348, y del Decreto N° 3.651/13;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio, por las razones expresadas en el considerado de la presente resolución, a los comerciantes consignados en el Anexo que se acompaña.

Artículo 2°.- El gasto que demande el subsidio otorgado será imputado a la partida presupuestaria en el Ejercicio 2.013, en el curso de acción: 061020000100.415151.1002 - Transferencia al Sector Privado - TC SRP Otras Instituciones - TC - Otras instituciones.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Baltasar Saravia

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

ANEXO

Razón Social	C.U.I.T. N°	Monto del Subsidio
SOJOVI S.R.L.	30-70953380-7	\$ 5.600,00.
Paola Jacqueline Aramayo	27-23316881-0	\$ 1.700,00.
L. M. Guerrisi S.R.L.	30-70918222-2	\$ 3.500,00.
María Ángela Manzini	27-21391454-0	\$ 2.355,97.
ItalNoa S.A.	30-71216321-2	\$ 4.300,00.
Guillermo Sebastián Gómez Bustillos	20-33994853-5	\$ 1.356,00.
Rebeca Agüero Urquiza	27-12553653-6	\$ 6.500,00.
Fredy Orlando Baldívieso	23-25783745-9	\$ 4.670,00.
Carlos Agustín Mamani	20-29917801-4	\$ 1.350,00.
Luis Dino Povolo	20-08162276-1	\$ 4.900,00.

Claudia Jeréz	27-35478776-3	\$ 2.000,00.
Gustavo Luis Aguayo	20-18447119-2	\$ 870,00.
Mónica Gor	27-11944800-5	\$ 2.600,00.
Nicolás Mendióroz	23-30978175-9	\$ 2.618,00.

Imp. \$ 94,00

e) 14/01/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038815 F. v/c N° 0002-03747

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 30 de diciembre de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/13 Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.177/12**

Clase: etapa única nacional

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Modalidad: Precio Tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088/2 Aulas Sector Norte - III Etapa -Sector Este, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" -

Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 5 de Marzo de 2.014.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar"

Presupuesto Oficial: \$ 8.785.000,00 (Pesos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil) Precio Tope

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Modalidad: Precio Tope

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14 al 31/01, 03 y 04/02/2014

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038789

F. N° 0001-53821

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-7974/2007-0/2/1001

Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. (COPROTAB) - C.U.I.T. N° 30-54838738-4, Titular Registral del Inmueble Catastro N° 76864 del Dpto. Capital, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente, para la caldera y las instalaciones del predio Estación Alvarado, con un volumen total anual de 0,030 hm³ (comprensivos de 3 m³ por hora con 2,74 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a) c), 51, 79, 80, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de Cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 17/01/2014

O.P. N° 100038775

F. N° 0001-53805

Ref. Expte. N° 0090034-107.262/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27839 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038773 F. N° 0001-53805

Ref. Expte. N°0090034-107.252/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 504 2430, para el inmueble Catastro N° 27837 del Dpto. Orán para irrigación de 112,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 58,8 lts./seg., y 6,0000 has de carácter eventual con una dotación de 3,15 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha conducida por el canal Potrero y por el Canal C.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038772 F. N° 0001-53804

Ref. Expte. N° 0090034-107.253/13

Agustín Domingo Vidizzoni, propietario del inmueble Catastro N° 14164 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038771 F. N° 0001-53803

Ref. Expte. N° 0090034-107.248/13

Agustín Domingo Vidizzoni, propietario del inmueble Catastro N° 14162 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038770

F. N° 0001-53802

Ref. Expte. N° 0090034-107.247/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 27701 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 101,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 53,025 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038769

F. N° 0001-53801

Ref. Expte. N° 0090034-107.238/13

Agustín Domingo Vidizzoni, propietario del inmueble Catastro N° 14163 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038768

F. N° 0001-53800

Ref. Expte. N° 0090034-107.234/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14161 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación; ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/01/2014

O.P. N° 100038767

F. N° 0001-53799

Ref. Expte. N° 0090034-107.227/13

Robustiano Manero e Hijos S.A., propietario del inmueble Catastro N° 14160 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Colorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/01/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100038813 F. v/c N° 0002-03746

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 98/13 - Art. 13 inc. h) - Ley 6838 Expte. N° 130-15.485/13. "Adquisición de Aires Acondicionados".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11661, ha dispuesto:

1. Autorizar... 2. Remitir... 3. Aprobar... 4. Adjudicar a la firma Carsa SA, la adquisición de ocho (8) equipos de aire acondicionado por la suma de \$ 36.323,90 (pesos treinta y seis mil trescientos veintitrés con 90/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5. Publicar... 6. Imputar... Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra.

Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 14/01/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100038788 F. N° 0001-53820

Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta
Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 975 ha netas, sobre un total de 1.811 ha solicitadas, en Finca "Manga Vieja", inmueble matrícula N° 428 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-83495/2011-0, realizada por la firma La Cienega S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 24 de Enero de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso, sito en Avda. Gral. Güemes esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 22 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 204,00 e) 13 al 15/01/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038717

F. N° 0001-53761

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pvcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del C. de Minería, que Potasio y Litio de Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Zorro II" -Expte. N° 20671 diseminado de litio y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Diablillos, superficie 935. Has. 6122 mt2.- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

X	Y
3421978.12	7213006.22
3426605.78	7213006.22
3426605.78	7210899.66
3423773.52	7210899.62
3423773.52	7211390.20
3422973.52	7211390.20
3422973.52	7210899.61
3421978.12	7210899.60

LL.: X: 3423728.70 Y: 7211899.48

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Ratonex 02 - Expte. n° 19.486

Petisa - Expte. n° 17.778

Maricruz - Expte. n° 21.041

Cerro Blanco - Expte. n° 18.287

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 08, 14 y 22/01/2014

O.P. N° 100038630

F. N° 0001-53669

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Núñez Ramón ha solicitado la Petición de Mensura y Labor Legal de la mina Maricruz I, que se

tramita por expediente N° 21.041, de Potasio, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar de Diablillos

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenenencias Sistema Posgar - 94

1. Y=3422973.52	X=7211390.20
2. Y=3423773.52	X=7211390.20
3. Y=3423773.52	X=7210896.99
4. Y=3422973.52	X=7210896.23

P.M.D. Y=3423712.27 X=7210940.49

Labor Legal Y=3423712.27 X=7210940.49

Superficie concedida de 39 hectáreas 4.872,72m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Zorro II - Expte. 20.671 y Petisa - Expte. 17.778. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 30/12/2013, 06 y 14/01/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100038810

F. N° 0001-53838

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arenas, Lucas Pablo" - Expte. N° 21.801/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 16 de Diciembre del año 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/01/2014

O.P. N° 100038796

F. N° 0001-53826

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación;

Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: José Angel Monteros Sucesorio Expte. Nº 439.179/13 Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, y en un Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Dr. Juan Cabral Dubas, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/01/2014

O.P. Nº 100038790

F. Nº 0001-53824

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Estella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Torfe, Ester del Valle s/Sucesión", Expte. Nº 438.535/13, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Estella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/01/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100038812

F. Nº 0001-53839

"Acay S.R.L."

Integrantes: Moisés Miguel, argentino, DNI 24.697.026, CUIL 20-24697026-3, de treinta y ocho años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Anta 1225 Salta Capital, casado con María Lourdes Martinelli DNI 25.069.736 y José Antonio Miguel, argentino, DNI 26.898.345, CUIL 20-26898345-8, de treinta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Anta 1225 Salta Capital, casado con Rosa Cristina Rodríguez DNI 27.455.632.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 03 de diciembre de 2013.

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Acay S.R.L. y establece su domicilio social y legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta,

República Argentina, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias, locales de venta, o depósitos en el país o en el exterior. En el mismo Instrumento Privado de constitución se fija el domicilio de la Sede Social en Calle Pasaje Anta Nº 1225 Salta Capital.

Duración: El término de duración es de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en

el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) el proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, obras civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, gasoductos, oleoductos, instalaciones de gas domiciliarias, sean públicas ó privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, realización de reparaciones, modificaciones, trabajos de restauración y conservación, consultoría y asesoramiento y todo tipo de servicios complementarios; b) La prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica sobre temas financieros, inmobiliarios, industriales, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informática y todo rubro relativo a la administración de empresas; c) Prestación de servicios de informes de cualquier tipo requeridos a nivel nacional, provincial, municipal, por entidades estatales, mixtas, instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales o industriales y realización de todo tipo de evaluaciones y estudios sobre las materias referidas en el punto b); d) El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, comi-

siones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; e) La compra, venta, importación, exportación y distribución, por mayor y menor, de toda clase de mercaderías tales como: artículos de regalos, perfumería, tocador, juguetería y librería; artículos y materiales eléctricos y electrónicos de todo tipo; vinos y otras bebidas de cualquier tipo, con o sin alcohol; todo tipo de alimentos como conservas, productos comestibles, productos regionales, frutos, hortalizas y cualquiera de sus derivados; insumos informáticos; bienes de consumo duradero, tales como artículos de talabartería, productos textiles, vestimenta en general, vestimenta deportiva, accesorios y otros artículos deportivos, calzado en general, calzado deportivo, productos elaborados con cuero, artículos para el hogar, productos y artesanías regionales; f) La compra, venta, importación, exportación, arriendo y fabricación, por mayor y menor, de maquinarias industriales, sus partes, repuestos y accesorios; g) La compra y venta, permuta, administración, arrendamiento, explotación, y administración de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; h) Compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público, mediante inversiones o aportes de capital propios y de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; i) Compra, venta, representación, importación, exportación, distribución y fraccionamiento, al por mayor y al por menor, de todo tipo de materiales para la construcción y afines. Entre otros: vidrios, pintura, ferretería, tabiques, cerramiento, elementos de decoración y sus equipamientos, empapelado, lustrado, alfombras, estructuras metálicas, tanques, vigas prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, cemento, áridos, revestimientos internos y externos, sanitarios, griferías, materiales y artefactos eléctricos, cerámicas, máquinas y accesorios relacionados con la industria cerámica y de la construcción. En general, todo elemento y demás materiales de cualquier tipo o especie, relacionado o afectado directa e indirectamente con la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda y de construcción. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisio-

nes, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado; j) Extracción, clasificación, preparación, fraccionamiento, distribución y venta de todo tipo de áridos para la construcción, tales como arenas, cantos rodados y triturados pétreos; así como la elaboración, compra y venta por mayor y menor, por cuenta propia, en comisión o consignación de ladrillos y ladrillones; k) La prestación de servicios de informática y comunicaciones, desarrollando actividades tales como el diseño de software aplicable a procesos, productos de Internet, redes y demás aplicaciones informáticas, el análisis de sistemas y la programación de computadoras, la organización de eventos especiales de promoción de servicios informáticos, el procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos o electrónicos y de consulta de bases de datos propias y/o de terceros, la capacitación para la utilización de software, asesoramiento y auditoría de sistemas de información, económicos financieros, técnicos, estudios de factibilidad de proyectos en las áreas de comunicaciones e informática requeridos por particulares, empresas, los estados nacional, provinciales o municipales, entidades estatales, mixtas e instituciones bancarias y financieras y la adquisición y explotación de licencias, marcas, patentes y derechos de autor relacionados con la actividad informática; l) Servicios de asesoramiento, medición e informes en temas referentes a Higiene y Seguridad laboral. Capacitación, seguimiento de obras y contratistas, elaboración de programas y Estudios de Seguridad y Análisis de Riesgo. Toda actividad que por razón de materia así lo exigiese será ejercida por profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) y estará representado por 6.000 (seis mil) Cuotas Sociales, de 1 (un) voto cada una y de un valor nominal de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: el Sr. Moisés Miguel suscribe, 3.000 (tres mil) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) que representan el 50% del Capital Social, y el Sr. José Antonio Miguel suscribe 3.000 (tres mil) Cuotas Sociales y por un valor de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) que representan el 50 % del Capital Social. El Capital Social se integra de la siguiente manera: el Socio Moisés Mi-

guel \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en especie y \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en efectivo y el Socio José Antonio Miguel \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en especie y \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) en efectivo; en ambos casos se integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo y el 100% (ciento por ciento) del aporte en especie en materiales y equipos de construcción según el detalle que se adjunta en el anexo que forma parte del presente contrato, el cual es firmado en este acto por ambos socios a los efectos de su identificación, ratificando y aceptando su detalle y valuación, y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) del efectivo deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, entre ellas para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre éstos derechos reales, enajenar y gravar con ga-

rantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social.

El socio gerente durará en su cargo hasta su remoción. En el mismo Instrumento Privado de constitución se designa socio gerente a Moisés Miguel, DNI 24.697.026 constituyendo domicilio especial en calle Pasaje Anta N° 1225 Salta Capital, integrando en el mismo acto un pagare por \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) en garantía de su desempeño en cumplimiento lo dispuesto por los arts. 157 inc. 3 y 256 Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09 de Enero de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 14/01/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038814

F. N° 0001-53840

**Consorcio de Usuarios del Sistema
Hídrico Talapampa**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Talapampa convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de Enero del corriente año a horas 20 en el salón comunitario cito en Km 92 Ruta Nacional N° 68 localidad de Talapampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Prorrata, actualización de costos y deudas.

Pasados 30 minutos de la hora establecida se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/2014

O.P. N° 100038809

F. N° 0001-53837

Club de Gimnasia y Tiro

Fideicomiso de Administración Ley 25.284

ASAMBLEA ORDINARIA

El Órgano Fiduciario del Club de Gimnasia y Tiro, en cumplimiento de lo dispuesto por la Juez de la causa mediante Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2013 de fs. 5656/5658, en los autos "Club de Gimnasia y Tiro - Fideicomiso de Administración Ley 25.284" Expte. N° 58.729/02, y lo establecido en el art. 25 inc. a) Ley 25.284; convoca a Asamblea Ordinaria (art. 73 inc. c) del Estatuto) para el día viernes 07 de Febrero de 2014, a las 08:00 horas, al solo efecto de la Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización (art. 35/39 del Estatuto), estableciendo el cierre del Acto Eleccionario a las 18:00 horas y a las 19:00 horas la proclamación de la Lista ganadora; para lo cual establece el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) Socios Activos o Vitalicios para suscribir la pertinente Acta de Asamblea (art. 77 in fine del Estatuto) en forma conjunta con el Órgano Fiduciario.

2.- Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Julio José Quiros Espinosa
Órgano Fiduciario
Cr. Osbaldo Ernesto Montaldi
Órgano Fiduciario

Imp. \$ 50,00 e) 14 y 15/01/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100038754 F. N° 0001-53785

**Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina Filial Salta - Cuota Sindical
y Coseguro de Salud**

Se comunica a los Sres. Asociados a la ATSA-Filial Salta que aportan la cuota sindical y la cuota de Coseguro que a partir de la cuota del mes de enero del 2.014 será de la siguiente manera:

1.- Cuota Sindical Sector Privado 2% sobre total sueldo bruto.

2.- Cuota Sindical Sector Público y Jubilados \$ 85.76

3.- Cuota Coseguro Sector Privado, Publico y Jubilados \$ 145.-

Nota: Los Asociados del Sector Jubilados que aportan a través de la ANSES, abonaran la diferencia de

aporte en la sede de Urquiza N° 1.070 de la ciudad de salta, del 1° al 10 de cada mes.

La Comisión Directiva por Resolución del 20/12/2013 dispuso la actualización de los nuevos montos de aportes.

Quedan Legalmente Notificados

Salta, 03/01/2014

Comisión Directiva ATSA - Filial Salta

Eduardo Abel Ramos
Secretario General
ATSA - Filial Salta

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/01/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038816

Saldo anual acumulado	\$ 11.215,60
Recaudación	
Boletín del día 13/01/14	\$ 955,00
TOTAL recaudado a la fecha	\$ 12.170,60

Oficina de Servicios Ciudad Judicial
Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2014.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676